

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE TRABAJO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS PARA ATENDER VACANTES O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Con el fin de proveer los puestos de trabajo que se generen en centros públicos, dependientes de la Conselleria de Educación, se anuncia convocatoria de bolsa de trabajo en el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas en las siguientes especialidades:

503 Arpa
507 Caracterización
508 Clarinete
520 Dirección de Coros
524 Dramaturgia
530 Fagot
552 Oboe
553 Órgano
555 Ortofonía y Dicción

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos del personal aspirante.
 - Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
 - Estar en posesión de alguna de las titulaciones específicas que se expresan en el anexo II.
 - Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
 - No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
 - No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Solicitud.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud, que figura como modelo en el anexo III, y que podrán obtener en las Direcciones Territoriales de Educación de las tres provincias de la Comunitat Valenciana y en la dirección de internet: <http://www.edu.gva.es/per/es/bolsas.htm> . Dicha solicitud se dirigirá junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados (anexo I) al director general de Personal y se presentarán en el registro de las Conselleria de Educación.

3. Plazo de presentación de documentación.

El plazo de presentación de documentación será desde el 17 al 20 de mayo de 2011, de conformidad con las instrucciones de la Dirección General de Personal de la Conselleria de Educación.

4. Funcionamiento.

La aceptación y efectiva incorporación al puesto de trabajo que fuera ofertado determinará su efectiva inclusión en la bolsa de trabajo.

5. Baremo.

- 1.- Haber aprobado en la misma especialidad en procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 850/93 o Real Decreto 334/2004 o Real Decreto 276/2007. (Máximo 5 puntos)

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 850/1993:

- Un ejercicio..... 2 puntos
- Dos ejercicios..... 3 puntos
- Tres ejercicios..... 5 puntos

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 334/2004:

- Un ejercicio..... 3 puntos
- Dos ejercicios..... 5 puntos

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 276/2007:

- Haber aprobado la prueba.....5 puntos

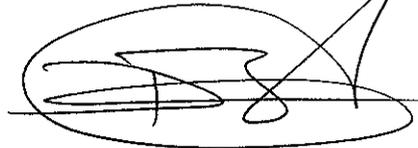
- 2.- Experiencia docente en Centros sostenidos con fondos públicos en la especialidad convocada: 1 punto por año (máximo 5 puntos). Fracciones de mes a razón de 0,083 puntos.
- 3.- Experiencia laboral en el área de conocimiento y titulación: 1 punto por año (máximo 5 puntos). Fracciones de mes a razón de 0,083 puntos.

En caso de producirse empates en la puntuación, éstos se resolverán de conformidad con los siguientes criterios:

- 1º. Mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.
- 2º. Mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.
- 3º. Mayor puntuación en el apartado 3 del baremo.
- 4º. Orden alfabético del primer apellido del personal aspirante empatado, iniciándose el citado orden por la letra «V», conforme al resultado del sorteo celebrado el día 24 de septiembre de 2010 (DOCV 14.10.2010).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Personal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la LRJCA (Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Valencia, 16 de mayo de 2011
el director general de Personal



David Barelles Adsuara

ANEXO I

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO A LA INSTANCIA CON CARÁCTER GENERAL

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Título académico

APARTADOS DEL BAREMO

Apartado 1.- Certificado donde consten ejercicios aprobados en la oposición.

Apartado 2.- Fotocopia del nombramiento/contrato acompañado de la toma de posesión y cese, donde figure la especialidad de todos los periodos trabajados e Informe de la Tesorería de la Seguridad Social de vida laboral, y/o certificación de servicios en Centros Públicos.

Apartado 3.- Fotocopia del contrato de trabajo acompañado de la última nómina, de todos los periodos trabajados e Informe de la Tesorería de la Seguridad Social de vida laboral.

ANEXO II

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA ESPECIALIDAD CONVOCADA.

503 ARPA

- Título Superior de Música. Especialidad de Arpa, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título Superior de Música. Especialidad Pedagogía del Canto y de las especialidades instrumentales, opción Arpa, de acuerdo con el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título de Profesor Superior, especialidad de Arpa, de acuerdo con el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o titulaciones equivalentes de planes anteriores.

507 CARACTERIZACIÓN

- Título Superior de Arte Dramático, especialidad interpretación, de acuerdo al Real Decreto 754/1992, de 26 de junio y acreditar formación académica de la especialidad o experiencia profesional en caracterización teatral y audiovisual.

-

508 CLARINETE

- Título Superior de Música. Especialidad de Clarinete, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título Superior de Música, especialidad de pedagogía del canto y las especialidades instrumentales, opción Clarinete, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título de Profesor Superior, especialidad de Clarinete, de acuerdo con el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o titulaciones equivalentes de planes anteriores.

520 DIRECCIÓN DE COROS

- Título Superior de Música. Especialidad de Dirección de Coro, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta y Coros, de acuerdo al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o titulaciones equivalentes de planes anteriores.

524 DRAMATURGIA

- Título Superior de Arte Dramático, especialidad interpretación, de acuerdo al Real Decreto 754/1992, de 26 de junio y acreditar formación académica de la especialidad o experiencia profesional en esta materia

530 FAGOT

- Título Superior de Música. Especialidad de Fagot, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del canto y de las especialidades instrumentales, opción Fagot, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título de Profesor Superior, especialidad de Fagot, de acuerdo con el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o titulaciones equivalentes de planes anteriores.

552 OBOE

- Título Superior de Música. Especialidad de Oboe, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del canto y de las especialidades instrumentales, opción Oboe, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título de Profesor Superior, especialidad de Oboe, de acuerdo con el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o titulaciones equivalentes de planes anteriores.

553 ÓRGANO

- Título Superior de Música. Especialidad de Órgano, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del canto y de las especialidades instrumentales, opción Órgano, de acuerdo al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Título de Profesor Superior, especialidad de Órgano, de acuerdo con el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o titulaciones equivalentes de planes anteriores.

555 ORTOFONÍA Y DICCIÓN

- Título Superior de Arte Dramático, especialidad interpretación, de acuerdo al Real Decreto 754/1992, de 26 de junio.

ANEXO III

CONVOCATÒRIA PER A ATENDRE VACANTS I/O SUBSTITUCIONS EN CENTRES PÚBLICS DEPENDENTS DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ DE LA COMUNITAT.

CONVOCATORIA PARA ATENDER VACANTES Y/O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNITAT.

ESPECIALITAT ESPECIALIDAD	
------------------------------	--

CODI CODIGO	
----------------	--

1. DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

COGNOMS APELLIDOS			
NOM NOMBRE		DNI	
DOMICILI DOMICILIO			
C. POSTAL		LOCALITAT LOCALIDAD	PROVÍNCIA PROVINCIA
TELÈFONS TELÉFONOS	Fix / Fijo		Mòbil / Móvil
CORREU ELECTRÒNIC CORREO ELECTRÓNICO			
TITULACIÓ ACADÈMICA TITULACIÓN ACADÉMICA		Data de naixement Fecha de nacimiento	

2. MÈRITS AL·LEGATS / MÉRITOS ALEGADOS

(Es justificaran documentalment / Se justificarán documentalmente)

Certificat d'exercicis aprovats en procediments selectius de fora de la Generalitat Certificado de ejercicios aprobados en procedimientos selectivos fuera de la Generalitat	<input type="checkbox"/>
Haver aprovat exercicis en procediments selectius en l'àmbit de la Generalitat Haber aprobado ejercicios en procedimientos selectivos en el ámbito de la Generalitat (En este cas no justificarà documentalment / En este caso no se justificará documentalmente)	<input type="checkbox"/>
Experiència docent / Experiencia docente	<input type="checkbox"/>
Experiència laboral / Experiencia laboral	<input type="checkbox"/>

SOL·LICITA / SOLICITA

Participar en el procediment de selecció per a cobrir vacants i/o substitucions de l'especialitat convocada.

Participar en el procedimiento de selección para cubrir vacantes y/o sustituciones de la especialidad convocada.

_____ d _____ de 201_____